



AL SR. DIRECTOR DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural

Secretaría de Estado de Medio Ambiente

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Plaza de San Juan de la Cruz, s/n

28071 Madrid

Asunto: “Contestación a consulta sobre alcance de la evaluación de impacto ambiental del proyecto 20140054PHC / SONDEOS DESDE LA PLATAFORMA CASABLANCA: RODABALLO ESTE 1, CASABLANCA OESTE 1 A 3”

D^a María José Caballero con DNI XXXXXXXX en representación de la entidad Greenpeace España con CIF G28947653 y con domicilio a efecto de notificaciones en la calle San Bernardo 107, 1, 28015 Madrid, ante esta Autoridad expone:

ALEGACIONES

PRIMERA.- Elevado riesgo derivado de la ubicación de los campos RODABALLO ESTE 1, CASABLANCA OESTE 1 A 3, dada la inexistencia de tecnología que permita evitar una catástrofe ambiental como consecuencia de cualquier incidente en la explotación petrolífera en aguas profundas que provoque una fuga o vertido.

El agotamiento de los recursos petrolíferos ubicados a escasa profundidad ha provocado la proliferación de instalaciones como las que nos ocupan, que se sitúan en zonas profundas y de difícil acceso, hecho que eleva exponencialmente el riesgo de sufrir una catástrofe ambiental derivada de la imposibilidad de frenar cualquier fuga o vertido que se genere en la explotación de la instalación, ya sea a consecuencia de cualquier error o negligencia humanos o, incluso, por fuerza mayor.

La explosión de la plataforma petrolífera Deepwater Horizon en las aguas del Golfo de México, en 2010, ha puesto de manifiesto que no existe tecnología capaz de evitar una catástrofe ambiental en estos casos porque la inaccesibilidad de estos pozos hace imposible frenar el vertido que pueda sobrevenir durante la explotación petrolífera en “aguas profundas”.

La Deepwater Horizon vertió crudo al mar más de tres meses y la empresa titular del mismo, British Petroleum (BP) repitió en varias ocasiones carecer de recursos técnicos eficaces para frenar el vertido. Se trata de una de las mayores compañías petroleras del mundo que, como se puso de manifiesto en los infructuosos intentos de tapar el pozo, tenía a su disposición tecnología de última generación. Y a pesar de ello, fueron más de 5 millones de barriles de crudo los que se vertieron al mar (60.000 barriles al día).

La causa determinante de la incapacidad de la industria petrolera para evitar una catástrofe ambiental como consecuencia de sus operaciones en “aguas profundas” es, precisamente, su ubicación, por lo que Greenpeace considera que el desarrollo de los campos **RODABALLO ESTE 1, CASABLANCA OESTE 1 A 3** no debería autorizarse

GREENPEACE

dado el elevado riesgo de sufrir una catástrofe ambiental como consecuencia de cualquier incidencia que se produzca en el desarrollo de la actividad, dada la inaccesibilidad de las instalaciones.

No existe NINGUNA forma segura de extraer petróleo en aguas profundas. Este tipo de pozos supone enormes riesgos de vertidos, incendios y contaminación. Aunque los impactos no se limitan a la fase de extracción del crudo, las diferentes fases de la investigación en la búsqueda de hidrocarburos en el mar producen unos impactos ambientales diferentes. Aunque sin duda la fase más peligrosa es la de extracción del crudo, debido al riesgo continuo de vertidos significativos y de la contaminación sistemática por hidrocarburos en las zonas limítrofes.

Las válvulas de seguridad (BOP) usadas en las plataformas petrolíferas marinas adolecen de graves defectos de diseño. Estas válvulas son estándar, por lo que podría reproducirse un problema similar al ocurrido en la plataforma Deepwater Horizon de BP en el golfo de México en cualquier pozo en aguas profundas ante una pérdida de control.

La extracción de petróleo supone degradar aún más los ecosistemas y la biodiversidad marinas, ya muy vulnerable por la actividad humana (sobrepesca, contaminación, residuos, cambio climático, acidificación...). Además aumenta la presión y los riesgos en otros sectores económicos como la pesca o el turismo y daña gravemente a las comunidades locales.

El petróleo es un recurso contaminante y cada vez más escaso. Por el contrario, las energías renovables, el ahorro y la eficiencia son tecnologías limpias que podrían cubrir toda la demanda energética mundiales sin riesgos y a menor coste que los combustibles sucios.

SEGUNDA.- Incongruencia de la puesta en funcionamiento de este tipo de instalaciones con las recomendaciones recientes en el marco de la Unión Europea.

En la mayor parte del mundo, y especialmente en España, las nuevas extracciones de crudo no son la respuesta para solucionar la dependencia energética exterior, sino todo lo contrario: suponen un paso atrás en la búsqueda de alternativas al petróleo como renovables y eficiencia energética.

Las prospecciones no sólo no resuelven el problema de la dependencia energética, sino que además agravan otros problemas ambientales, como el cambio climático y generan multitud de impactos locales: además de los ambientales, también sobre la economía de las zonas donde se lleven a cabo.

Además, la quema de hidrocarburos es el mayor causante del cambio climático en el planeta.

Con fecha 7 de julio de 2010 y en la sesión plenaria del Parlamento Europeo, durante el debate sobre "Exploración y explotación petrolífera: riesgos, responsabilidades y prevención", el Comisario de Energía de la UE, Günther Oettinger, ha indicado que los Estados miembros deberían parar las autorizaciones a nuevos permisos para la perforación y explotación de pozos en aguas profundas. El Comisario ha realizado esta sugerencia en base al gran riesgo que conlleva estas operaciones petrolíferas, tal y como

GREENPEACE

se ha desvelado tras el desastre de la Deepwater Horizon.

El Comisario de Energía de la UE, dijo que debería existir una moratoria completa sobre los permisos a nuevas perforaciones hasta que las causas del accidente se conozcan y se adopten las medidas correctoras oportunas para operaciones similares. En este sentido, el Comisario ha llamado a la cautela en la concesión de autorizaciones y ha declarado que "dadas las circunstancias actuales, cualquier gobierno responsable debería, en la actualidad, congelar los nuevos permisos para la perforación con parámetros y condiciones extremas".

Según Oettinger, hay que mejorar la seguridad hasta que se alcancen los mayores estándares posibles y se deben fortalecer los planes de emergencia en base a las mejores prácticas. Por esta razón, se debe conocer primero cuáles han sido las causas del accidente de BP y si la respuesta de la empresa ha sido la adecuada.

En los últimos años ha vuelto a surgir por parte del Gobierno de España (tanto del anterior como del actual) la fiebre por buscar hidrocarburos tanto en tierra (gas no convencional mediante fracking) como en aguas profundas de nuestras costas (Canarias, Baleares, golfo de Valencia, mar de Alborán, Cataluña, Cantábrico) proyectos que pretenden extraer petróleo, en algunos casos a más de 1.500 metros de profundidad, mediante plataformas petrolíferas en aguas abiertas o barcos de posicionamiento dinámico.

Las áreas donde el Ministerio de Industria, Energía y Turismo quiere conceder permisos de exploración de hidrocarburos (islas Canarias y Baleares, golfo de Valencia, mar de Alborán o costa catalana), tienen un gran valor ecológico, lo que ha generado un rechazo unánime por parte de toda la sociedad. Cabe recordar la proximidad del Delta del Ebro a los futuros pozos.

En el caso del Delta del Ebro, la franja de terrenos costera de la llanura deltaica goza de diversas figuras de protección: el Parque Natural (7.736 ha, todas de superficie terrestre), Espacio del PEIN (10.400 ha, de las cuales 616 ha son marinas), espacio de la Red Natura 2000 (40.431 ha, de las cuales 33.720 ha son marinas), y se encuentran varias reservas naturales (de superficie total de 11.496 ha, todas terrestres) y varias zonas húmedas incluidas en el Inventario de las Zonas Húmedas de Cataluña.

La sociedad civil y algunos de los gobiernos regionales de los lugares afectados por estos proyectos han mostrado su firme oposición a las prospecciones que pondrían en riesgo la riqueza medioambiental de sus aguas, que cuentan con un elevado número de espacios protegidos vitales para la supervivencia de numerosas especies amenazadas.

Por dichas razones, Greenpeace considera un riesgo innecesario, además de una medida unilateral inaceptable de acuerdo con el principio de precaución que rige en derecho ambiental, la autorización de instalaciones como las de **RODABALLO ESTE 1, CASABLANCA OESTE 1 A 3**.

TERCERA.- Existencia de una investigación criminal por presunto delito ecológico contra Repsol por vertidos en la fase de prospección de los pozos de Lubina y Montanazo cuya sentencia es relevante a efectos de determinar, tanto el impacto ambiental de la plataforma Casablanca como la diligencia de la empresa promotora en la gestión de las mismas.

GREENPEACE

En 2010 el Juzgado nº 3 de Tarragona abrió un procedimiento penal acusando a dos directivos de la empresa Repsol de delito ecológico por los vertidos producidos el 15 de mayo y el 23 de junio de 2009, durante las perforaciones y prospecciones de los pozos **Lubina y Montanazo**.

Según la información aparecida en prensa, ni Repsol ni la empresa estadounidense contratada para realizar las prospecciones - Pride of North America-, comunicaron el vertido a las autoridades competentes ni mostraron la diligencia debida al respecto, siendo los vertidos detectados unilateralmente por Capitanía Marítima.

El procedimiento judicial en curso podría derivar en la condena a dos directivos de Repsol por delito ecológico por "grave negligencia en el diseño de la instalación y en la previsión de riesgos", pero hasta que no se dicte sentencia se van a desconocer tanto las causas de los vertidos como la responsabilidad de Repsol y la empresa subcontratada por ésta en el episodio de contaminación.

El grado de diligencia del titular de una actividad es un elemento clave para evitar posibles fallos o incidentes en el desarrollo de la misma y, teniendo en cuenta que las especiales circunstancias de las instalaciones que nos ocupan pueden convertir un pequeño fallo en una catástrofe ambiental -como se ha señalado en la alegación primera-, entendemos que el fallo sobre la diligencia de Repsol es determinante para valorar el impacto ambiental de los pozos **Lubina y Montanazo y de los nuevos solicitados**, por lo que el presente procedimiento de autorización de las instalaciones debería quedar en suspenso hasta que el Juzgado nº 3 de Tarragona dicte sentencia.

CUARTA.-Repsol es una empresa contaminante allí donde opera. Desde 2001 posee un largo historial de vertidos y delitos ambientales por vertidos de hidrocarburos en Tarragona.

La multinacional ha registrado más de 6.900 derrames en el medio natural en un periodo de solo cuatro años en todo el mundo. En 2013 tuvo graves vertidos de petróleo en Alaska y en la costa de Perú.

Repsol también contamina en España. Entre 2001 a 2013, y solo en sus instalaciones en Tarragona, Repsol ha tenido 16 episodios vertidos y derrames contaminantes a las aguas.

Repsol tiene un largo expediente de sanciones por contaminación: La multinacional es la única petrolera sancionada dos veces consecutivas en un año por el Consejo de Ministros a causa de sus derrames al medio ambiente. Además, la Generalitat de Catalunya sancionó en 2013 a Repsol por tratar de ocultar un vertido tóxico en Tarragona, por el que tuvo que indemnizar a los pescadores locales.

A continuación se recogen los últimos accidentes detectados y reconocidos por Repsol únicamente en el entorno de la plataforma Casablanca desde la que pretende volver a realizar nuevos pozos y de las instalaciones que tiene en tierra en la provincia de Tarragona:

27 julio de 2001: Las playas de Salou, Vilaseca y Cambrils resultan afectadas por

GREENPEACE

un derrame de petróleo originado por el buque de bandera liberiana Tromso-Trust en la monoboya de descarga de REPSOL. Se recogieron cuatro toneladas de crudo y Medio Ambiente expedientó a la petrolera por no haber comunicado los hechos a los ayuntamientos afectados.

11 de marzo de 2002: Escape de 4.800 litros de crudo a la plataforma petrolífera Actina subcontratada por REPSOL en Tarragona. Se originó una marea negra de siete km² próxima a las costas de Salou y Cambrils. La plataforma carecía entonces de los permisos necesarios para ocupar el área donde estaba situada.

12 de febrero 2004: Un fallo de la plataforma Casablanca originó un vertido de crudo que alcanzó una superficie de dos kilómetros de largo y unos 75 metros de ancho.

8 de octubre de 2004: REPSOL origina un vertido químico en el río Francolí que mató a miles de peces en Tarragona (se recogen 740 kg de peces muertos).

31 de julio de 2006: La rotura de la brida de una de las tuberías que conecta la refinería de REPSOL de La Pobla de Mafumet con el puerto de Tarragona causó el derrame de entre 5.000 y 20.000 litros de fuel.

13 de agosto de 2006: Una intensa lluvia inunda el Polígono Químico Sur provocando un nuevo escape de hidrocarburos. Se formó una mancha de dos kilómetros que se desplazó del puerto hasta el litoral de Cambrils.

5 de enero de 2007: Derrame del buque SKS Tana en la monoboya de REPSOL. Según calculó el gobierno catalán, se vierten 30.000 litros de crudo al medio marino.

23 de octubre de 2007: El petrolero Majestic causa una fuga de unos 1.500 litros de crudo en el puerto de Tarragona. La mancha, de tres kilómetros, llegó a la población de la Pineda.

6 de febrero de 2008: Un accidente en la planta de REPSOL en El Morell provoca el vertido de 20.000 litros de agua mezclada con fenol al río Francolí, causando la muerte de miles de peces, de los que se recogen 1.200 kilos de animales contaminados.

9 de septiembre de 2008: El hundimiento de la gabarra Savinosa produjo el vertido de 200 toneladas de fuel y gasóleo en el puerto de Tarragona.

15 de mayo de 2009 y 23 de junio de 2009: La plataforma de exploración petrolífera Pride North América, alquilada por Ripsa (REPSOL), vierte más de 130.000 litros de petróleo en mayo y en junio durante la prospección de dos nuevos pozos Montanazo-5D y Lubina-1.

11 de octubre de 2010: Un incidente en la refinería Asesa (REPSOL y CEPSA) vertió hidrocarburos en el mar. Fuera del puerto se produjo una mancha que

GREENPEACE

alcanzó la población de La Pineda.

22 de diciembre de 2010: Una avería en el sistema de bombeo del petróleo que la plataforma Casablanca de REPSOL envía a la refinería de Tarragona provocó el derrame de hasta 180 metros cúbicos de crudo. Según las investigaciones, una válvula que debía estar cerrada causó el vertido por error humano. El Gobierno de Catalunya activa el Plan de Contaminación Marina y lo mantiene durante tres días.

9 de enero de 2011: Un vertido en el pantalán de REPSOL en Tarragona originó dos derrames diferentes, uno de unos 100 litros de fuel, y el otro de entre 5.000 y 15.000 litros de este hidrocarburo.

12 de enero de 2011: El choque de un remolcador contra una tubería en el puerto de Tarragona provoca un derrame de gasóleo almacenado en el depósito portuario.

Durante esta sucesión de vertidos, las cofradías de pescadores de la zona han debido interrumpir sus actividades de pesca en varias ocasiones, habiendo sido indemnizados económicamente por Repsol a causa de las pérdidas que los derrames causaron en las áreas de pesca.

Tarragona 2013: Repsol tuvo que hacer frente a comienzos de 2013 a las sanciones administrativas a causa de otro vertido de hidrocarburos en Tarragona. Repsol derramó entre 4.500 y 6.000 toneladas y, por este hecho, la petrolera fue sancionada recientemente con 500.000 euros por la Generalitat de Catalunya.

Con semejante historial de vertidos, contaminaciones y condenas por atentado al medio ambiente, la multinacional Repsol ha perdido cualquier aval para poder solicitar ampliar o realizar nuevos pozos en el entorno de la plataforma Casablanca o en cualquier otro lugar del mundo. Por eso, el Gobierno español no puede autorizar la realización de nuevos pozos a esta multinacional.

QUINTA.- Incoherencia de la proliferación de instalaciones para perpetuar la quema de combustibles fósiles en un contexto de cambio climático acuciante.

El Gobierno español está, como el resto de países del mundo, inmerso en una intensa negociación a nivel europeo e internacional para establecer un sistema mundial de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero que permita evitar los peores impactos del cambio climático, por lo que resulta paradójico que, al mismo tiempo, algunas instituciones de la Administración del Estado promuevan la autorización de instalaciones dedicadas a perpetuar la “generación” de cambio climático, además de entrañar otros muchos riesgos ambientales.

Prolongar, a costa del medio ambiente, un sistema económico basado en los combustibles fósiles es totalmente incompatible, no solo con las exigencias de la lucha contra el cambio climático a nivel internacional sino también con la necesidad de promover los sectores empresariales que mayor potencial tienen para reactivar la economía española, siendo uno de ellos las energías renovables.

Buscar más petróleo o gas no resuelve el problema de la dependencia energética, sino que agrava otros muchos problemas ambientales. El sistema energético actual basado en

GREENPEACE

combustibles fósiles es la principal causa del calentamiento global. Según los expertos de Naciones Unidas, para evitar los peores impactos del cambio climático hay que mantener el aumento de la temperatura por debajo de los 2°C y para ello al menos dos tercios de las reservas de combustibles fósiles que están en el subsuelo debería permanecer sin explotar.

Además, genera multitud de impactos locales que afectan no sólo al medio ambiente, sino también a la economía: pueden afectar directamente a la pesca y al turismo de las zonas donde se está llevando a cabo.

Por todo lo expuesto,

SOLICITO, se sirva admitir las presentes alegaciones y, en consecuencia, resuelva **declarar el elevado impacto ambiental derivado de los riesgos específicos que conlleva la ubicación del proyecto de Desarrollo de los campos de RODABALLO ESTE 1, CASABLANCA OESTE 1 A 3**, motivando una **resolución negativa del procedimiento de autorización de las instalaciones**, y, subsidiariamente, suspender este procedimiento hasta que se disponga de la sentencia del Juzgado nº 3 de Tarragona relativa a los vertidos provocados en la fase de prospección de dichas instalaciones.

Asimismo, se solicita se informe y notifique a GREENPEACE ESPAÑA cualquier trámite o decisión al respecto.

En Madrid, 21 de julio del 2014



María José Caballero
Directora de Campañas de Greenpeace España